

# Noticiero de Soria

Sábado 24 de Enero de 1903.

Director y Propietario: Pascual P. Rioja.

AÑO XV.—NÚM.º 1.579.



Todas las misas que se celebren el próximo martes, 27 del corriente, en la Iglesia de San Juan de Rabanera de esta Ciudad, serán aplicadas en sufragio del alma del señor

**DON ANTONIO MARTÍNEZ DE TEJADA Y ARRIBAS**

— D. E. P. —

Sus hermanos, sobrinos y demás parientes, ruegan á sus amigos lo encomienden á Dios.

Los Excmos. á Ilustrísimos Señores Nuncio de Su Santidad, Cardenal Arzobispo de Toledo, Arzobispos de Valencia, Valladolid y Burgos, y Obispos de Madrid-Alcalá, Sión, Solsona, Cuenca, Osma, Salamanca, Segovia, Vitoria, Plasencia, Badajoz y Menorca, tienen concedidos 100, 80 y 40 días de indulgencia, en la forma acostumbrada, por los actos piadosos que se apliquen por el alma del finado.



EL SEÑOR

**Don Isabelo Saenz de Pablo**

Falleció en Sevilla el día 17 de Enero de 1903

A LOS 64 AÑOS DE EDAD.

(Después de recibir los Santos Sacramentos.)

**D. E. P.**

Sus hijos don Carlos, don Pascual, doña Ascensión y don Braulio, su hijo político don Manuel Parra, su hermano don Santos, hermanos políticos D.ª Ramona Ciria y D. Francisco Barreiro, sobrinos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos y relacionados se dignen encomendarle á Dios en sus oraciones y asistir al Oficio que el lunes 26 del corriente tendrá lugar en la Insigne iglesia Colegial de San Pedro de esta Ciudad á las diez y media de la mañana en sufragio del alma del finado, por lo que les quedarán reconocidos.

(El duelo se despide en el Templo.)

Soria 24 Enero 1903.

## SÚPLICA.

La administración de este periódico suplica atentamente á aquellos señores suscriptores que tienen en descubierto sus abonos, se dignen hacerlos desde luego efectivos y nos manifiesten si se les ha de considerar de nuevo como suscriptores al Noticiero para que no dejen de seguir recibiéndolo.

## PARA EL SEÑOR MAURA

Nuestra Excmo. Corporación popular le dirige al ministro de la Gobernación señor Maura la siguiente razonadísima instancia la cual harán bien los demás Municipios de la provincia y de otras regiones de España en hacer suya, y todos los Ayuntamientos á la vez elevarla al nuevo Ministro «regenerador» para que enmiende el error que ha cometido con su ya famosa disposición que ha sido causa de justas censuras.

Y otro día hablaremos de aquello que también el señor Maura les dijo á los Gobernadores civiles, contra los CACIQUES, y que si no lo cumple dignamente y lo hace cumplir (y ya va siendo tiempo de ello) quedará á muy bajo nivel ante la opinión pública, y no probaría con ello otra cosa

que ser hombre de palabras vanas y no de hechos positivos, después de haber proclamado tanto que su política sería la de las ideas y de que la revolución tiene que sucederse desde arriba.

He aquí ahora la exposición de la Alcaldía de Soria la cual aplaudimos como se merece.

Dice así:

EXCMO. SR.—Don José Morales Esteras, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Soria, en nombre del mismo y ejecutando el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 16 del mes corriente, acude á V. E. con toda clase de respetos y como mejor proceda dice:

Que en fiel acatamiento á lo prescripto por el art. 12 del Real decreto de 23 de Diciembre del año último el Ayuntamiento aprobó la distribución de fondos para el mes de Enero presente con las designaciones en dicho Decreto apuntadas, de gastos obligatorios de pago inmediato, diferibles, y de carácter voluntario, remitiendo el trabajo al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el *Boletín oficial*, como ya ha tenido efecto.

A nadie se oculta, Excmo. Sr., que la Real disposición citada, está inspirada en el mejor deseo de proteger los bienes del pueblo y corregir los abusos que pudieran cometerse á la sombra de la arbitria facultad que la ley concede á los Alcaldes como ordenadores de pagos y que pudiera ser causa

de que en alguna ocasión existiesen preferencias no siempre justificadas. Pero tampoco puede pasar desapercibido, y ha de perdonarme V. E. si me atrevo á consignarlo, que la ordenación de pagos desde la *Gaceta* invade el terreno de la ley municipal, merma las privativas atribuciones de los Alcaldes y lleva la perturbación á la administración de los bienes del común, si al pié de la letra ha de cumplirse la resolución de que el Ayuntamiento de Soria se permite apelar fundado en las siguientes consideraciones.

1.ª Casi todas las obligaciones señaladas en el orden segundo del Decreto deben satisfacerse por dozavas partes de las consignaciones presupuestas, cuando no son atenciones del momento como sucede en muchos de los casos, y en cambio los ingresos no guardan esa periodicidad, siendo unas veces trimestrales, como los intereses de inscripciones, otras á voluntad de las oficinas del Estado como la concesión de aprovechamientos forestales y los recargos sobre contribuciones, y otras eventuales como sucede con los impuestos cuya más ó menos floreciente recaudación depende de épocas y circunstancias especiales.

2.ª Por las razones expuestas serán muchos los meses en que los fondos llevados á las Arcas del Municipio apenas si cubren parte de los gastos declarados de pago inmediato, y si estos no se cubren en un mes y se engloban con las atenciones de igual clase del mes siguiente, haciendo más difícil su solvencia, quedarían aguardando una y otra nómina el personal de las oficinas, quedarían aguardando aún más los de policía de Seguridad, estarían aún más rezagados los imprescindibles servicios de policía Urbana, los imprevistos y calamidades públicas, que en el mero hecho de serlo necesitan del auxilio inmediato, no podríamos fomentar nuestra riqueza forestal, ni obligar al vecindario á cumplir los acuerdos del Concejo, por carencia de medios para darlos á conocer.

3.ª Las dificultades, por lo que particularmente atañe á la administración municipal de esta Ciudad, las vamos á tocar enseguida, las estamos tocando ya, y tal es la serie de disgustos y dificultades que el orden de prelación señalado á los pagos crea á la Corporación, que la coloca en la situación extrema de cerrar la Casa del pueblo licenciendo á sus obreros y dependientes, antes que negarles sus mezquinos haberes tan trabajosamente ganados.

Todo el personal, alto y bajo, de las dependencias municipales no cuenta para su sostenimiento y el de sus familias con otro recurso que el escaso haber señalado en presupuestos, que á muchos reduce á la triste condición de jornaleros, y privarles de él por algún tiempo, sería lanzarlos á la puerta de la usura, mermando considerablemente el fruto de su trabajo y arrebatándoles parte del pedazo de pan tan necesario para la alimentación de sus hijos, poniéndolos en la disyuntiva de abandonar el cargo ó morir de hambre.

4.ª Aun dado por sentado que parte del personal resistiera las consecuencias de la diferibilidad, por amor á la casa donde siempre ha servido, habría de abandonar el trabajo por falta de material, por carencia de medios para llenar su cometido; porque mucho del material de oficina se compra al día, en el mercado público, y aquel á quien se solicita un carro de leña para la alimentación de las estufas, —que por lo general es extraño á la población, lo primero que exige es el pago de su importe, y si no se le abona no la cede, y si no la cede el funcionario se queda yerto dentro

de la oficina y sus miembros entumecidos no pueden moverse para trabajar, y si esto sucede con material tan importante como el de calefacción, lo mismo sucederá con el de escritorio, por que el comerciante que no haya cobrado un mes, no haría el suministro del siguiente, aunque se le asegure que cobrará más adelante.

5.ª Paralelo al caso precedente está el de los gastos de representación que en nuestro presupuesto figuran dotados con mil pesetas y que se destinan, entre otras cosas, á sufragar los gastos de viaje que hacen las distintas Comisiones para asuntos municipales, viajes y gestiones que aunque sean de reconocida urgencia tienen que demorarse hasta que el orden económico permita realizarlos, ó tienen que pagarlos los Concejales de su peculio particular, resultando así el cargo oneroso, además de gratuito.

6.ª Tratando de la *policía urbana*, que ocupa el tercer lugar de los pagos diferibles, nos encontraremos con que no hay medio de sostener las mulas destinadas á los carros de la limpieza, porque como quiera que la paja y la cebada se adquiere, también en el mercado público, el vendedor, lo mismo que el de la leña, exige el pago al contado, pago que no puede hacerse sin incurrir en grave responsabilidad porque no ha de coincidir que siempre que estas materias sean necesarias esten satisfechos los pagos de primer orden; ocurriendo lo mismo con el material de maderos, cuyos útiles, así como la leña para calentar las aguas, durante la matanza de cerdos, ha de adquirirse al contado y el no hacerlo así equivaldría á cerrar los establecimientos, que el sacrificio de reses se hiciera en el domicilio particular del vecino, y que el Erario municipal se viese privado del rendimiento del arbitrio sobre degüellos.

7.ª El cuarto lugar de los pagos diferibles lo ocupan los *imprevistos y calamidades públicas*, es decir, que para llegar á atender esta imperiosa necesidad hemos de tocar las consecuencias, desgraciadamente, en cuanto tengamos una de esas largas nevadas, tan frecuentes en este país y que entre su blancura llevan envuelta la mas negra miseria.

8.ª Siguiendo el mismo orden de cosas habremos de renunciar por completo á toda clase de *obra pública*, por necesaria que sea, porque se negarán con razón á trabajar los jornaleros, viendo que antes que el pago de ellos, son otra multitud de obligaciones las señaladas, y menos mal si no se incurre en responsabilidad, con la interpretación dada por este Ayuntamiento pagando como del grupo primero los jornales que se invierten en la reparación de edificios, caminos, fuentes, alcantarillas, aceras y empedrados, etc., por considerarlos como bienes propios los unos, y carácter comunal los otros, cuya administración corre á cargo del Ayuntamiento; dejando á un lado el ocuparnos de los demás grupos por no hacer interminable este respetuoso escrito de súplica.

9.ª En cuanto á festejos públicos, subvención de obras, etc., basta con ser de carácter voluntario para que el ordenador, ante los temores de incurrir en la responsabilidad marcada por el artículo 9.º no disponga el pago, mientras no tenga la seguridad de que todos los ingresos se realizan, y esto no podrá saberlo hasta que esté á punto de liquidarse el presupuesto, y ante el fundado temor de no cobrar, no habrá quien se comprometa á dar fin á la población. Las demás obligaciones podrán cobrarse, pero las voluntarias desde ahora

puede asegurarse que nó, aunque los presupuestos lleven en sus ingresos un sello de verdad como les sucede á los de este Municipio.

Tales son, Excmo. Sr., las dificultades con que este Ayuntamiento ha de tropezar al cumplir lo dispuesto por V. E. sin que pueda argumentarse que el cuadro descrito lo mismo puede presentarse con decreto que sin él, por que no es así, toda vez que el Decreto coloca á la Corporación dentro de un camino cerrado sin otra finalidad que la desastrosa que dejamos apuntada, y sin el Decreto y dejando á los Alcaldes ó cuando más á los Ayuntamientos la facultad de ordenar, se sortearían las circunstancias, los ingresos se irían aplicando al pago de la necesidad más apremiante, sin tener en cuenta si eran de primero ó segundo orden, se aplazarían, unas veces por consideración y por convenio otras, aquellas obligaciones que hoy se ponen en primer término, se libraría según las circunstancias del momento aconsejasen en cada caso concreto, siempre dentro de la distribución, y al llegar la época de cerrar el ejercicio seguramente se habrían cubierto todos los compromisos sin molestias ni disgustos para nadie y no se daría el caso, á que estamos muy expuestos, de que por temor á que falten medios dejen de llevarse á cabo servicios; que cuando veamos pueden ser atendidos, no sea ya época ni ocasión oportuna de realizarlos.

En méritos de lo expuesto, la Corporación municipal de Soria

SUPLICA muy encarecidamente á V. E. se digne aclarar ó modificar la resolución recurrida, armonizando sus preceptos á las dificultades anotadas, con lo que prestará un señaladísimo servicio, librando de obstáculos á la administración municipal que de tanta libertad necesita para el desarrollo y fomento de la riqueza y prosperidad de los pueblos.—Soria 19 de Enero de 1903.—Excelentísimo Señor.—JOSÉ MORALES

## Notas Útiles

### Las manzanas.

Todos deben saber—dice el *Family-Doctor*—que una de las mejores cosas que se pueden hacer para conciliar el sueño escocer manzanas, siempre que estén maduras y jugosas, ante de acostarse. Esta fruta, no solo es un buen alimento cerebral, á causa del ácido fosfórico asimilable que contiene, sino que también estimula la acción del hígado, evita indigestiones y enfermedades de la garganta, desinfecta la boca y, como hemos dicho antes, promueve un apacible sueño.

### La patata según la ciencia.

Monsieur Noel Bernard acaba de explicar á la Academia de Ciencias de Francia la forma que tiene de producirse este tubérculo. He aquí sus palabras:

«Las raíces de la planta son atacadas normalmente por un hongo microscópico, parecido al «fusarium» y bajo su influencia se producen los tubérculos. En comprobación de esto, si se cultiva patata en la forma corriente en un terreno desprovisto de «fusarium», se obtendrán plantas sin tubérculos que, como compensación florecen y fructifican desde el primer año. Son pies normales, y los tuberculosos son los enfermos, de los cuales se emplean los tubérculos en la alimentación.»

## El Centro Soriano de Madrid en acción

En el tren de ayer llegaron á nuestra capital los señores don Fulgencio de Miguel (natural del pueblo de Valdanzo) y don Antonino Romero (del de Covalada) Tesorero aquel y Bibliotecario este del referi-

do Centro, los cuales vienen comisionados para la repartición de los fondos recaudados por la suscripción abierta en Madrid para socorrer en lo posible á los vecinos del pueblo de Covalada damnificados por el incendio de siete casas, ocurrido el día 21 del mes de Diciembre último.

El acuerdo que la Junta directiva del Centro Soriano tomó el día 8 del mes corriente, respecto á este asunto, fué el de que los expresados señores de Miguel y Romero, pasasen á la Ciudad de Soria y puestos de acuerdo con el señor Gobernador civil de la provincia, se trasladasen ellos al pueblo de Covalada á hacer entrega de los fondos recaudados en el Centro, á los mismos interesados personalmente, único medio de evitar desigualdades y perjuicios á los damnificados; entregándoles la cantidad que les correspondía, de una manera justa y equitativa, evitando todo gasto y retraso inútil, á cuyo fin vienen autorizados para recabar en nombre del Centro cuantos recursos más pudieran obtener en Soria de los centros provinciales, de la prensa soriana ó de las suscripciones particulares que pudieran iniciarse para tan humanitario objeto, procurándoseles á estos Comisionados un certificado que acredite su representación, así como los billetes de ida y vuelta por las Compañías de ferrocarriles para que no tengan que pagar los gastos del viaje, de su bolsillo particular, como con desprendimiento ofrecieron ellos hacerlo al brindarse voluntariamente al desempeño de su delicada misión, ni tampoco lo hagan de los fondos recaudados, que se desea lleguen íntegros á consolar en parte de su desgracia á los compatriotas de Covalada.

Visitaron ayer los señores de Miguel y Romero, acompañados del joven soriano don Santiago Peña Brieva, al señor Gobernador interino de la provincia señor Sanchez Malo, el cual les hizo cariñosa acogida y les dijo que quedaba á su disposición para todo aquello que fuese necesario en pró de los damnificados de Covalada.

También visitaron al Presidente de la Diputación señor Llorente que les manifestó, en su buen recibimiento, que pondría en la primera reunión de la Diputación que esta contribuyese con alguna cantidad anual ó mensual para el sostenimiento del Centro Soriano de Madrid.

Del mismo modo al visitar al Alcalde de Soria, que todavía lo es don José Morales Esteras, los acogió muy afectuosamente y les dijo que haría presente á la Corporación la misión de los Comisionados por si aquella hubiera de abrigar iguales ó parecidos propósitos que la Diputación, y acto seguido el señor Morales se suscribió él, de su peculio particular, con veinticinco pesetas.

También nosotros al tener la honra de ser visitados en la redacción por los señores de Miguel y Romero, quedamos suscritos por dos pesetas cincuenta céntimos, sintiendo el *Noticiero de Soria*, en ocasiones como esta, no ser rico y aun poderoso, tratándose de aliviar las desgracias de sus coeterráneos.

Esta mañana, según se nos dice, han salido para Covalada á cumplir su patriótica misión los Comisionados, á los cuales acompaña el abogado soriano don Eduardo Peña Martínez, y mañana Domingo Dios mediante, harán el reparto de los donativos.

He aquí la lista de los que se obtuvieron en el «Centro Soriano de Madrid» al abrirse la suscripción.

Don Luis Marichalar, 500 pesetas.—Don Eladio Ortega, 5.—Don Manuel H. Ayuso, 5.—Don Valeriano Pascual, 5.—Don Tomás Redondo, 5.—Don Fulgencio de Miguel, 2.—Don Ventura Lopez, 5.—Don Antonio Gil Sabadía, 5.—Don Antonio Romero, 25.—Don Faustino Garijo, 5.—Don Silvestre Torroba, 25.—Don Tiburcio Redondo 250.—Sres. Bonifaz 250.—Don Benjamín Oncins, 5.—Don Julián Aragón 10.—

D. Daniel Saenz, 250.—D. Filemón Mateo Maluende 5.—Don Eustaquio Palacios, 2.—Don Remigio Casado, 2.—Don Tiburcio Rodrigo, 2.—Don Francisco Ricote, 250.—Don Pedro de Pablo, 25.—Don Cándido Muñoz, 25.—Don Antolín García, 25.—Don Melanio de Miguel, 5.—Don Pedro Camacho, 5.—Don Policarpo Molinero, 20.—Don Liborio Torroba, 50.—Don Juan Martínez Liso, 250.—Don Manuel Milla, 250.—Don Antolín Alonso, 1.—Don Maximino Peña, 250.—Don Guillermo Herrero, 10.—Don Mariano Rioja, 25.—Don Nicolás Asensio, 40.—Don Julián Muñoz, 30.—Don Dionisio Brieva, 25.—Sres. Victor Peña y Sobrino, 25.—Centro Soriano 500.—Total pesetas, 1.44450.

El pueblo de Covalada se halla altamente agradecido á todos sus bienhechores y así que tuvo noticia de cuanto el Centro hacía en favor de los damnificados, enviaron las Autoridades de Covalada atenta y sentida comunicación de gracias y quedó el pueblo suscripto con seis pesetas mensuales para ayudar al sostenimiento de la vida del Centro Soriano.

Los señores de Miguel y Romero nos hicieron muy presente, que significásemos, como lo hacemos muy gustosos, que se iban de Soria muy agradecidos y reconocidos de la buena acogida que se les ha hecho, sin olvidar á la Empresa del ferrocarril soriano que les proporcionó pases gratuitos.

El día de mañana domingo, será inolvidable para Covalada al tener lugar una Fiesta de la caridad, tan hermosa como modesta y en esto pueden ver los demás pueblos de la provincia, como vé Soria, que el «Centro Soriano de Madrid» al llevar á cabo acto tan consolador como patriótico para los desgraciados de Covalada, ha comenzado á poner en acción los altos fines para que ha sido creado, que una vez más desde aquí aplaudimos con el amor de hermanos diciendo aquello de: **TODO POR SORIA Y PARA SU PROVINCIA.**

## Al Amor de la Lumbre.

En el «Boletín Bibliográfico» del último número de la importante *Revista Contemporánea* que se publica en Madrid, leemos con mucho gusto y nos apresuramos á transcribir en nuestras columnas el siguiente *compte rendu* que hace referencia á una obra impresa en esta casa, de la cual es autor nuestro estimado amigo y antiguo compañero don Mariano Granados, bien conocido entre nosotros por su ilustración.

Dice así la *Revista Contemporánea*: «AL AMOR DE LA LUMBRE (*Cuentos y tradiciones*), por MARIANO GRANADOS.—Soria 1902.—Un vol. en 4.º prolongado, de 154 páginas, sin indicación de precio.

En el prólogo de estas breves y sentidas narracioncillas (trece contiene el tomo, amén de siete composiciones poéticas) dice el autor: «Mi libro tiene pocas pretensiones, mejor dicho, no tiene pretensiones de ningún género... Se reducen sus aspiraciones á entretener un poco al lector con cuadros cuyos fondos suelen ser casi siempre los verdes pinos de nuestras montañas ó las humildes casucas de nuestras aldeas, pues costumbres de esta querida tierra (Soria) reflejan en su mayor parte los cuentos y artículos de que la obra se compone.» A estas palabras solo cabe añadir que el autor cumple en la obra sus buenos propósitos, hasta el punto de que las leyenditas y narraciones más interesantes son las que tienen más color local.

Las siete composiciones en verso, que no desmerecen de la prosa que las precede, tal vez acusan, sobradas aproximaciones de estilo de Campoamor, Zorrilla, Bécquer, Zorrilla, Campoamor, y Núñez de Arce, pero como las aproximaciones no se convierten en plagios y como los maestros imitados no son recusables, de aquí que los versos del señor Granados se lean con gusto.»

## EN LA AUDIENCIA DE SORIA

### Juicios orales.

Para el lunes próximo está señalado el de la causa que procedente del Juzgado de instrucción de esta Ciudad se sigue contra Pedro Rodriguez, por el delito de hurto. Calificó en dicha causa el señor Fiscal siendo abogado defensor don Eduardo Martínez de Azagra y Procurador don Lureano Hercilla, hallándose citados para dicho acto dos testigos.

Igualmente se halla señalado para el día 23 del que cursa, el de la causa que por el delito de desacato se sigue contra Pedro Almazán y otra, en la que es abogado defensor don Mariano Granados y procurador don Juan Aparicio Gil. Calificó en la misma el señor Teniente Fiscal, hallándose citados para dicho acto once testigos.

Así mismo se halla señalado nuevamente para el día 28 del corriente el de la causa que se sigue contra Fernando García Martín por el delito de atentado, la cual procede del Juzgado de instrucción de esta capital. Calificó en la referida causa el señor Fiscal y se hallan citados para el mencionado acto trece testigos.

## Noticias

D. E. P. Ha fallecido en Sevilla, donde hacía dos años había fijado su residencia, nuestro querido amigo y paisano don Isabelo Saenz, hermano del antiguo tenor de la Capilla de la Colegiata de Soria, don Santos.

Muy estimado y querido era de sus paisanos el finado, habiendo gozado aquí de generales simpatías como soriano muy amante de nuestro país del cual faltaba hacía bastantes años.

Su fallecimiento ha sido muy sentido y reiteramos desde aquí á sus desconsolados hijos, hermanos y demás familia nuestro sentido pésame por tan irreparable pérdida.

Pasado mañana como se dice en la esquela que va en primera plana, tendrá lugar el oficio fin de novena en la Colegiata, por el eterno descanso del finado.

Ha quedado sin efecto el nombramiento de Agente de vigilancia de esta capital, hecho á favor de don Vicente Sanz.

El ingeniero industrial don Demetrio Alonso Tadeo, ha sido nombrado Fiel contraste de pesas y medidas de esta capital y provincia.

En el «Boletín Oficial» de ayer se publica la resolución de la Comisión provincial acerca de la capacidad de don Gerardo Escudero para concejal del Ayuntamiento de Soria, de cuya resolución tenemos entendido que habrá de alzarse el señor Vicén que la formuló.

El ministro de la Gobernación someterá uno de estos días á la firma de S. M. un decreto, convocando á oposiciones para cubrir cien plazas en el cuerpo de aspirantes á correos.

El jueves próximo veintinueve del corriente tendrá lugar en la iglesia del Salvador á las nueve de la mañana, el Oficio fin de año por el eterno descanso de don Miguel Gil, empleado que fué de las oficinas de Hacienda de esta provincia.

Anteayer tomó posesión de su cargo, el nuevo Magistrado de esta Audiencia provincial don Abdón Vicente González, para el que fué nombrado por R. D. de 31 de Diciembre último.

La Compañía Fono-cinematográfica Fabreguini, comenzará esta noche á las seis

la serie de funciones que á diario promete dar una temporada en esta Capital; lodar de la casa de Ridruejo (donde primecamente estuvo instalada la Cámara de Comercio) frente al Círculo Soriano.  
La entrada general costará 25 céntimos y las butacas con entrada 50.  
Promete haber muchos llenos.

Ayer llegaron á esta Sucursal del Banco de España, veinte cajas con moneda de plata, (300.000 pesetas), conducidas por fuerzas de la Guardia civil del 14.º Tercio, de Madrid.

Todavía no se ha señalado día por el Obispado de la diócesis para celebrar en la Colegiata de Soria honras fúnebres por el eterno descanso de don Práxedes Mateo Sagasta.

El día 27 del corriente mes hará un año que falleció en Alicante don Antonio Martínez de Tejada y Arribas, hermano político de nuestro particular amigo don Aurelio González de Gregorio.

El día primero de Febrero próximo á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casacuarta de esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas por fuerzas de la Comandancia.

Ha sido nombrado representante en Almazán, de la Asociación mútua de redenciones á metálico, de Madrid, don Isidoro Barral y Depositarios de la misma los señores Ridruejo, del Comercio de aquella villa.

**De viaje :**

Han llegado de Burgo de Osma á esta capital la soriana señora doña Fortunata Hernández, viuda de Rubio, y su hermano don Emiliano.

—También de Huesca han venido el médico don Ildefonso G. Colmenares y su esposa y de Burgos la señora doña Rosa Arregui, con su hermano don Pio.

En el tren de ayer llegaron á nuestra capital el abogado madrileño don Gerardo Doval y el médico de beneficencia de la Corte don Agustín Mascarel.

—Estos días es esperado en Soria y Agreda el diputado por aquel distrito señor Seguí.

—Muy en breve regresará á Soria el Gobernador civil señor Coello con su familia.

**Registro Civil :**

Desde el día 11 al 24 del corriente se han hecho en el de Soria las inscripciones siguientes:

Nacimientos: Manuel Blanco San Pedro, Antonio Ibarra Hernández, Enrique Benedité Hernández, Jerónimo Gallardo Gallegos, Gumersinda Romero Pérez, Tiburcio Carrillo Cabrieda, Antonio Lafuente Galán, José Serra Lugo-Viña, Rosalina Pérez Moreno, Antonio Sanz López, Sara San José Arranz, Vicenta Rubio González y Margarita Pérez Ruiz.

Defunciones: Mónica Pérez García, de 66 años; Marcelina Postigo Martínez, de 48 id; Claudia Jimeno Laroda, de 72 id, y Juana Hernández Ramos, de 48 id.

Se ha celebrado un matrimonio en la iglesia del Espino, Isaac Gonzálo y Gonzálo, con Sinforosa Moreno y Moreno.

**Notas del Gobierno de provincia.**

El Alcalde del pueblo de Modamio participa haber dado posesión del cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento á don Luis Martínez.

La Comisión provincial ha remitido aprobados los presupuestos de gastos carcelarios de la villa de Medinaceli.

La misma manifiesta haber aprobado la petición del concejal del pueblo de Tardajos don Jerónimo de Diego, de que se le releve de dicho cargo por la edad avanzada en que se encuentra.

El Alcalde del pueblo de Buberos manifiesta haber estado expuestas al público las listas para elecciones de compromisarios para la de Senadores, sin que haya habido reclamación alguna.

El teniente Alcalde de la villa de Gómara participa haber concedido doce días de permiso aquel Ayuntamiento, al Alcalde del mismo.

Don Juan Santos de la Orden y Pérez, ha pedido permiso para que se publique en la imprenta de Jodra todos los domingos la revista titulada «Defensor Escolar.»

Don Manuel Calvo Almarza, vecino de Tardelcuende dirige instancia en súplica para que por el Ayuntamiento de dicho pueblo se le abone el importe de la venta de una casa.

El señor vicepresidente de la Comisión provincial participa haberse hecho cargo de la ordenación de pagos de la Diputación don Román Llorente Asensio.

Por la Alcaldía de Soria se traslada la instancia que eleva al señor ministro de la Gobernación, cuyo texto reproducimos hoy en primera plana.

**Tarjetas Postales de Soria.**

Muy en breve se pondrán á la venta estas preciosas tarjetas, en la Papelería de P. Rioja, Soportales del Collado, número 42, bajo.

YEGUA.—Se vende una en buenas condiciones para montura y tirar de un coche. Calle de Numancia número 7, Soria, informarán. —1—

**QUINTAS**

Gran centro de redenciones del servicio Militar.

Establecido en Guadalajara desde el año 1880 bajo la dirección de don Antonio Boixareu y Claverol, propietario de la misma y en la villa y Corte de Madrid, Industrial y Rentista.

**Precios de las operaciones.**

Al contado..... 775 pts.  
En dos plazos (425 ptas. de presente y 400 para el 15

de Agosto..... 825 „

Para más detalles, dirijanse á don Juan Aparicio Gil, procurador, Plaza de la Leña número 4, Soria, donde pueden hacerse las suscripciones.

NOTA.—Esta casa que sin disputa alguna es por su crédito y posición social, la más importante de cuantas funcionan en España, ha constituido como garantía de sus contratos un depósito metálico en la respetable casa comercial de los señores Don Juan Carrascosa y Sobrinos, de esta Capital, para la mayor confianza de sus asegurados en esta provincia.

Esto solamente lo hace la Empresa de don Antonio Boixareu y Claverol, de Guadalajara, para demostrar su supremacía sobre las demás Sociedades. —6—

**Postes de enebro (sabina)**

Se venden mil superiores, de 6 á 12 metros de longitud, sobre wagón en Quintanas de Gormaz.—Para tratar dirigirse á don Bonifacio Martín Ayuso en Recuerda (Soria.) 3—3

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona.

**QUINTAS.**

**Reemplazo de 1903.**

Centro general de quintas, MANUEL CASTANERA ESTEBAN, propietario, capitalista y rentista.—300.000 pesetas de garantía en fincas.—19 reemplazos de contratación de las suertes de soldado.

La casa que más redenciones y substituciones ha hecho en toda España y la que más garantías posee, tanto en fincas como en metálico, á responder de su exacto cumplimiento.

Representante de esta casa en Soria, don Mariano Cacho Cabello, calle de Caballeros núm. 21. —5—

VENTA DE UN CARRO para dos mulas, con tres caballerías del mismo carro y las aparejadas.

Pueden dirigirse á Alejo Casado, en la Venta Nueva de Ciria. 2—3

**POR 35 CÉNTIMOS**

Un portaplumas con la pluma correspondiente.

—Una carpeta con cinco cartas y cinco sobres de buena clase.

—Un lapicero de buena marca y un tinterillo lleno de tinta negra.

¡Todo por 35 céntimos!

Papelería de P. Rioja, Collado 42.

SE desea un oficial que sepa bien el oficio para la Peluquería de Zacarías Dávila, Soportales del Collado núm. 28, Soria, donde podrán dirigirse. —5—

SORIA.—TIPOGRAFÍA DEL «NOTICIERO»

—Es necesario, pues, que consienta en venir á otra parte, en un lugar que le indicaré.

—No, quiere venir aquí; tomad vuestras precauciones.

Pippo reflexionó unos instantes.—¿Tu ama puede levantarse temprano?—preguntó á la negra.

—A la hora en que sale el sol.

—Pues bien, escucha. Yo me despierto ordinariamente muy tarde, por consiguiente toda mi servidumbre duerme hasta muy entrado el día. Si tu ama puede venir al amanecer, la esperaré, y podrá entrar aquí sin ser vista por nadie. En cuanto á hacerla salir, yo me encargo, si puede permanecer conmigo hasta el anochecer.

—Lo hará; ¿os place que sea mañana?

—Mañana al alba,—dijo Pippo. Deslizó un puñado de cequíes en la gorguera de la mensajera; luego, sin preguntar más, subió á su cuarto y se encerró, decidido á velar hasta el nuevo día. Hizose desnudar desde luego, para que creyeran que iba á acostarse; pero cuando se quedó solo, encendió un buen fuego, se puso una camisa bordada, un cuello perfumado, y un jubón de

dijo,—debe amarme y saber amar. Un trabajo como este es largo y difícil; este fino bordado, estos bonitos colores, exigen mucho tiempo, y mientras trabajaba pensaba en mí. En las pocas palabras que acompañaban esta bolsa, se condensaba un consejo amistoso, y no había una sola palabra equívoca. Esto es un cartel amoroso enviado por una mujer de corazón; aunque haya pensado en mí un solo día, hay que recoger gallardamente el guante.»

Puso otra vez manos á la obra, y al tomar la pluma, estaba más agitado por el temor y la esperanza que cuando jugaba las más gruesas sumas á una mano de dedos. Sin reflexionar y sin detenerse, escribió presurosamente un soneto, cuya traducción es esta poco más ó menos:

Quando á Petrarca en mi niñez leía  
Ambicioné su gloria rutilante.  
Fué poeta de amor; cantor amante;  
La lengua de los dioses poseía.

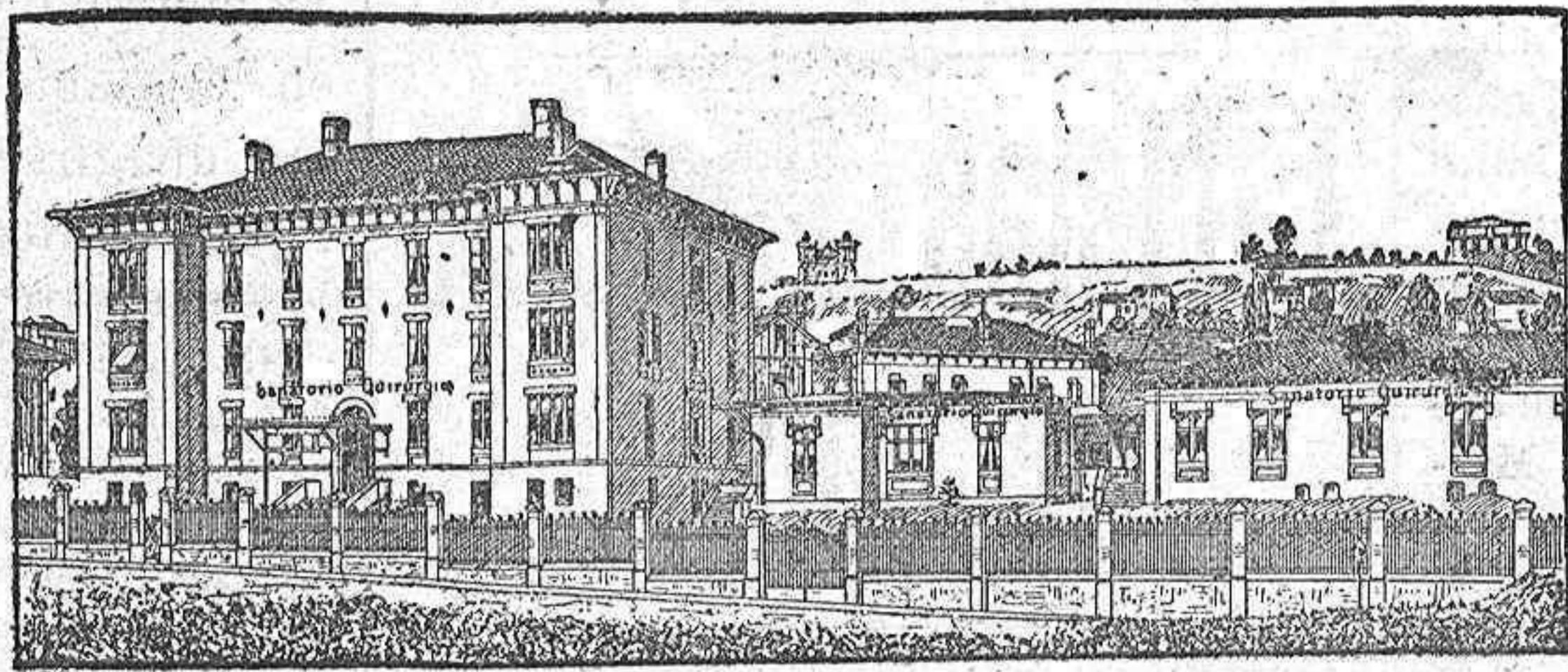
Sólo su poderosa fantasía  
Penetró en nuestro seno palpitante;  
Y al sorprender la risa, en el diamante  
Con estilete de oro la esculpía.

á las endeble murallas que sabe que por los suelos derriban guerreras máquinas. En su valor, confiados y en el temple de sus almas, ni poderosos le rinden ni tiranos le acobardan. Educando bien sus hijos su poderío afianzan que el poder del numantino su valor y su pujanza estriba en los medios hábiles con que se educa en la infancia. Allí se vé al tierno infante apenas se tiene en plantas tomar idea en las luchas que otros mozuelos preparan de los ardides y ataques las huidas y emboscadas que sus padres les enseñan y en la guerra les aguardan. Mozos después y formados á los suyos acompañan y en las rudas monterías de feroces alimañas prueban su temple los jóvenes y toman gusto á las armas.

## Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes



clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 ptas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan. Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

—6—



### “LA CATALANA,” Compañía española de seguros contra incendios

A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

Capital y reservas: 30.000.000 de PESETAS.

COLOCADOS EN EDIFICIOS Y VALORES DE LA MAYOR GARANTÍA

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.  
Garantías superiores á las demás Compañías.

Se admiten Agentes mejor retribuidos que en ninguna otra Compañía.

Representante en SORIA y su provincia, D. Eugenio Vega, Collado, núm. 11, pral.

—7—

### LA NUMANTINA

CONFITERIA Y PASTELERIA

DE

BUENAVENTURA MATEO

Collado—2—SORIA.

Gran surtido de pastas de todas clases.—Especialidad en tartas, bizcochos, mantecadas y mantequillas.—Elaboración esmeradísima. —1—

### IMPRESOS.

Importante á los Ayuntamientos de la provincia.

En la imprenta de P. Rioja se hallan de venta las Relaciones impresas de Revista anual que han de pasar los Ayuntamientos, según disposición publicada recientemente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Tarjetas al minuto.—En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

COLLADO 42, SORIA.

INSTITUTO DE VACUNACION

DEL

Ldo. don Benito Ruiz Zalabardo.  
Zapatería, núm. 44, 2.º  
SORIA

INOCULACIONES PREVENTIVAS CON  
TRA LA RABIA Y LA VACUNA  
TRA FAMIEN TO PATOGENICO DE LAS  
ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS { Antidiftérico = antitetánico = polivalente, normal ó fisiológico = artificial de Cherón.

Se vacuna todos los días de 11 á 1.  
Se remite por correo —7—



### La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—

—Seguros sobre la vida—



Subdirector en Soria, don José Castelvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

—7—

### Guía de Ferrocarriles.

Edición oficial y completa del mes actual, á 0,50 céntimos de peseta ejemplar.—Únicamente se vende en Soria en la Imprenta de P. Rioja.

Para aumentar su afición entonces nada les falta; pues ya en yeguas voladoras que fino aguijón dispara ó en continuos ejercicios donde los miembros dilatan, corren, luchan, se embravecen y en bélico ardor se inflaman. La grey regida con leyes bien entendidas y sábias su vida vé deslizarse sin ambiciones menguadas reflejando en sus costumbres la libertad de sus almas. A su comercio entregados cuando en paz dulce se hallan ni sus hábitos olvidan ni en la molicie descansan. Que custodiar sus ganados y hacer trueques con sus lanas lo tienen por necesario y tanta atención les llama como el belicoso estudio á que también se consagran. Con usos tan patriarcales con política tan cauta la reducida república

¡Oh! vos cuya palabra generosa Escrita ayer, ya se ha llevado el viento, Acordaos de un alma agradecida.

Me falta de Petrarca la grandiosa Inspiración, mas puedo dar contento La mano á quien me llame, á vos la vida

Pippo se fué al día siguiente á casa la *signora* Dorotea. Así que pudo estar solo con ella, dejó su soneto sobre las rodillas de la ilustre dama, diciéndole: «Tomad, para vuestra amiga.» La madrina se quedó de pronto sorprendida, después leyó los versos, y juró que no se tomaría el trabajo de enseñárselos á nadie. Pero Pippo se rió de ello, y persuadido de lo contrario, se despidió asegurando que se marcharía sin cuidado.

## IV

Pasó, no obstante, la semana siguiente con la mayor turbación; pero su turbación no carecía de encantos. No salía de su casa y no se atrevía, por decirlo así, á moverse, para dejar hacer con más espontaneidad á la fortuna. Obraba en esto con más pru-

## Noticiero de Soria EN 1903

REGALO

A todo suscriptor que abone de una vez las cinco pesetas de la suscripción por el año actual, se le regalará un bonito calendario de pared.

Las Tarjetas postales de última novedad, hállanse de venta en la Papelería de P. Rioja, Collado, 42, Soria.

### VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo, Producto maravilloso. Único en el día de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías. En Soria en la Farmacia de A. Lacalle y en la Peluquería de Cuevas. —7—

### LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros.

Capital social: Ptas. 10.000.000

Valores depositados en garantía: 12.000.000

Administradores, Depositarios y Banqueros:

Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Banco de Gijón.

SEGUROS

Incendios.—Marítimos.—Valores.

Vida.—Rentas vitalicias.

Delegación en Soria y su provincia, MARTINEZ y TOVAR; San Esteban, 3. —7—

dencia de la que se tiene generalmente á su edad, pues solo tenía veinticinco años, y la impaciencia de la juventud nos hace con frecuencia ir más allá de nuestros propósitos queriendo lograrlos demasiado pronto. La fortuna quiere nos ayudemos nosotros mismos y que sepamos asirla á tiempo; pues según la frase de Napoleón, es mujer. Pero, por la misma razón, quiere aparentar que concede lo que le arrebatan, y hay que esperar á que abra la mano.

Al noveno día, hacia la tarde, la caprichosa diosa llamó á la puerta de nuestro joven; y no fué por poca cosa, como vais á ver. Bajó á abrir él mismo. La negra estaba en el umbral; llevaba en la mano una rosa y la aproximó á los labios de Pippo.

—Besad esta flor—le dijo,—tiene un beso de mi ama. ¿Puede venir á veros sin peligro?

—Sería una gran imprudencia—respondió Pippo—si viniera de día; mis domésticos no dejarían de verla. ¿Le es posible salir de noche?

—No; ¿quien se atrevería en su lugar? No puede salir de noche ni recibiros en su casa.